

ACTA RESOLUTIVA N° 15

En Montevideo, a los **19 días del mes de agosto de dos mil veintiuno**, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes, Dr. Miguel Asqueta, Dra. Andrea Giménez y Dra. Karina Rando, representantes titulares y alterna del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representantes alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. Hugo Tarigo, Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Andrés Di Paulo, Dr. Carlos Oliveras, Dr. Juan Ferrari y Dr. Manuel Silva, representantes titulares y alternos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dra. Virginia Matonte y Dr. Alfredo Torres, representantes titular y alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas; de la Asesora Letrada, Dra. Carla Hernández; y de la Secretaria Leticia Pais.

Lectura, corrección y firma de actas N° 12

Se aprueban por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Régimen de sesiones de la CHA.

En setiembre la Comisión Honoraria se reunirá los días 9 y 23.

Se toma conocimiento.

1.2) Actas de la Comisión de Compras.

De acuerdo a lo dispuesto oportunamente, la Comisión de Compras eleva las actas de referencia.

Se toma conocimiento.

1.3) Informe sobre solicitudes de acceso a la información pública.

Asesoría Letrada informa en sala.

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1.) Informe de avance con Clínicas de Reproducción Humana Asistida

Se elevan informes respecto a avances en las observaciones realizadas a las Clínicas de Reproducción Humana Asistida.

Proyecto de Resolución: 1) Tomar conocimiento del informe. 2) Comunicar a las Clínicas que no han cumplido con el cronograma previsto y convocar con carácter urgente a sus Direcciones Técnicas a que comparezcan ante la Dirección Técnica del Fondo Nacional de Recursos y servicios técnicos, con un plan de cumplimiento de las observaciones pendientes y su correspondiente cronograma de realización. 3) Remitir al MSP la información resultante de las auditorías y acciones de las Clínicas, a los efectos que le correspondan como autoridad sanitaria. 4) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

2.2.) Denuncia paciente Clínica R.H.A.

Se eleva denuncia y descargos. Asesoría Letrada informa en sala.

Proyecto de Resolución: 1) Remitir el envío de los antecedentes al Ministerio de Salud Pública a los efectos que le correspondan como autoridad sanitaria. 2) Encomendar a Asesoría Letrada la puesta en conocimiento a la Fiscalía correspondiente de los hechos acaecidos. 3) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.